



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 02 de Julio de 2010

488/10

Expte. N° 14.266/05

VISTO:

La Nota del Sr. Decano, Ing. Jorge Félix Almazán, por la cuál solicita que el cobro del arancel de la Carrera de Doctorado en Ingeniería, fijado por Resolución N° 151-HCD-09, se efectúe a partir del año 2010, en razón de que no se notificó en tiempo y forma a los Doctorados sobre esta disposición; atento que este tema es analizado por este Consejo Directivo, constituido en Comisión, considerando atendibles los motivos expuestos y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 12 de Mayo de 2.010)

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer, por las razones explicadas en el exordio, que el cobro de los aranceles establecidos por la Res. N° 151-HCD-09, para los graduados cursantes de la Carrera de Doctorado en Ingeniería de esta Facultad, ingresados en el año 2008 y 2009, se haga efectivo a partir del año 2010.

ARTICULO 2°.- Establecer, según lo dispuesto en el articulo anterior y a efectos de su correcta administración y registros contables pertinentes, que la presente no modifica los montos y forma de pago, establecidos en el Artículo 1° de la Res. N° 151-HCD-09:

- Inscripción a la Carrera: \$ 250= (Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA).
- Diez (10) cuotas mensuales de \$ 100= (Pesos CIEN), cada una, por año, desde la aceptación de la inscripción en la carrera hasta la presentación del Trabajo de Tesis.

Aclarar que los Doctorandos de la carrera inscriptos desde el año 2008, deben abonar la inscripción y a partir del año 2010 las cuotas mensuales fijadas.

ARTÍCULO 3°.- Determinar que la presente Resolución debe ser fehacientemente notificada a todos los Doctorandos comprendido en base al padrón registrado por el Dpto. Docencia.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa, a la Escuela de Postgrado, a los señores estudiantes de la Carrera de Doctorado en Ingeniería y siga al Dpto. de Docencia para su toma de razón y demás efectos.

GL/fjch

Dr. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA